

# Política de Producción del Conocimiento UDP

# Fondo de apoyo de viajes

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación dispone de un fondo anual concursable destinado a apoyar la participación de académicos/as jornada de la UDP (al menos 22 horas contractuales) en eventos académicos nacionales e internacionales (seminarios, congresos, talleres, etc), así como para estadías de investigación de académicos/as de universidades extranjeras que vengan a la UDP o de académicos/as UDP que visiten instituciones académicas extranjeras. Podrán también participar en la convocatoria aquellos/as académicos/as UDP que se desempeñen en campos clínicos y cuenten con acuerdos específicos en la materia vinculados a tareas de I+D de la Universidad. Este fondo se administrará en base a los siguientes criterios:

## **Eventos académicos**

- a. Los/as académicos/as UDP que presenten sus postulaciones, y adjudiquen este concurso, deberán enviar un artículo científico indexado en Web of Science o Scopus (el cual estará vinculado a la actividad), en un plazo no mayor a doce meses desde la realización del evento. De no cumplir con este requisito, no podrá postular a futuras convocatorias de la VRII. En el caso de eventos académicos asociados a obras creativas o equivalentes (ejemplo participación en bienales, exposiciones internacionales, entre otros), los/as académicos/as deberán presentar un material o producto de difusión de su obra en los mismos plazos establecidos (ya sea una charla, material audiovisual o gráfico, y otros).
- b. Se priorizarán viajes que sean estratégicos para las Facultades, centros u otro. Esto incluye, por ejemplo, viajes que, además de la realización de trabajo académico, contribuyan a la generación de redes internacionales en favor de programas de doctorado o que apoyen la internacionalización de centros de investigación e innovación UDP.
- c. Se evaluará el evento en términos de su relevancia para fortalecer y potenciar el perfil académico del/de la postulante y de su unidad de estudios (departamento, centro u otro). La relevancia de cada evento será determinada por las Decanaturas, quienes deberán priorizar y justificar el listado de postulaciones de sus Facultades.

## **Visitas académicas hacia y desde el extranjero**

- a. Se priorizarán visitas que, además de concretar resultados académicos, sean estratégicas para las Facultades, centros u otro. Esto incluye, por ejemplo, visitas que contribuyan a la generación de redes internacionales en favor de programas de doctorado o de

la internacionalización de centros de investigación e innovación UDP.

- b. Se evaluará la visita hacia el extranjero en términos de la Institución involucrada, tanto por su excelencia, como por su relevancia para fortalecer y potenciar el perfil académico del/de la postulante y de su unidad de estudios (departamento, centro, u otro).
- c. Se evaluará la visita desde el extranjero en términos de la excelencia de la Institución de origen, de la relevancia para potenciar los proyectos de las unidades académicas (escuelas, programas de doctorado o centros e institutos). La relevancia de cada evento será determinada por las Decanaturas, quienes deberán priorizar el listado de postulaciones de sus Facultades.

## 1. CONSTITUYEN REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

### 1.1. Requisitos Generales

- Tener la calidad de académico/a jornada de la Universidad Diego Portales con al menos 22 horas contractuales, con una antigüedad no inferior a dos semestres o ser académico/a de alguna institución extranjera con un plan de visita a la UDP que involucre a investigadores/as UDP.
- Contar con el patrocinio de la Decanatura de la Facultad a la que se encuentra adscrito/a el/la postulante.
- Acreditar la comunicación formal de invitación al/a la postulante o de aceptación de la ponencia, por parte de la organización del evento. En esta comunicación formal, se debe reconocer su afiliación a la UDP, la carta de aceptación al evento deberá entregarse a la Dirección de Investigación y Doctorados antes de la adquisición del pasaje.
- Adjuntar cotización de la compra del pasaje para la asistencia del evento, si la postulación lo requiere.
- En el caso de los/as académicos/as extranjeros que vengan a la UDP, la postulación deberá hacerla el/la académico/a responsable de la visita en la UDP.
- En caso de que corresponda, acreditar otras fuentes de financiamiento del viaje (financiamiento desde proyectos de investigación en curso, financiamiento por parte de los/as organizadores/as del evento u otro).

- 1.2. Los/as académicos/as deberán hacer llegar sus solicitudes utilizando el formulario **“Solicitud Apoyo de Viaje”** disponible para estos efectos en el sitio web de Investigación e Innovación ([investigacioneinnovacion.udp.cl](http://investigacioneinnovacion.udp.cl)) y deberán adjuntar todos los documentos solicitados. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección General de Investigación y Doctorados, a más tardar dos meses antes del inicio de la actividad.

- 1.3. El concurso contará con tres convocatorias anuales, los documentos deben ser enviados antes del:
- Segundo viernes de enero,
  - Último día hábil de mayo,
  - Último día hábil de septiembre.
- 1.4. La evaluación de las solicitudes corresponderá al Comité Científico, conformado por 3 académicos/as (asociados o titulares) y la Directora General de Investigación y Doctorados, quienes podrán solicitar la opinión técnica de académicos/as externos/as. La decisión final será comunicada a decanaturas y postulantes, mediante Resolución, en un máximo de 10 días hábiles desde el término del periodo de postulación.
- 1.5. La asignación de los recursos se hará por ordenamiento en base a puntajes asignados, en función de los recursos requeridos y de los fondos disponibles:

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MÁXIMO: 100 PUNTOS)	
A. Importancia del evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita académica: 30-50</li> <li>• Congreso Internacional: 30-50</li> <li>• Otro Evento Internacional: 20-30</li> <li>• Congreso Nacional: 10-20</li> </ul>	
B. Calidad del trabajo y producto asociado	<b>Asistencia a Eventos o Estadías en extranjero</b>	<b>Profesor Visitante en la UDP</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromete Publicación WOS: 20 pts.</li> <li>• Compromete productos de eventos de creación: 5-20 pts.</li> <li>• Compromete Publicación Scopus: 10 pts.</li> <li>• Compromete Otro Producto: 5 pts.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de redes de colaboración: 5-20 pts.</li> <li>• Internacionalización programas de Doctorados: 5-20 pts.</li> <li>• Compromete publicación o producto de responsable de la visita: 5-20 pts.</li> </ul>
C. Carácter estratégico de la asistencia al evento y ponencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalece y potencia el desarrollo y perfil de programas de estudio y unidades académicas: 10-30</li> </ul>	

- 1.6. La Universidad, según requerimientos y disponibilidad de fondos, podrá contribuir hasta con el 100% de los gastos de pasajes y/o inscripción al evento (cuando corresponda).  
**Este fondo no considera financiamiento de viáticos y/o alojamiento.**
- 1.7. En caso de adjudicar, el/la académico/a solo podrá acceder a pasajes para eventos futuros. No se financiarán pasajes y/o inscripciones a eventos de manera retroactiva. Será la Unidad encargada de la VRII quien gestionará la compra.
- 1.8. Una vez que el/la académico/a adjudique los fondos, si estos consideran la adquisición del pasaje, deberá actualizar la cotización de la compra, enviando la documentación a la DGID.
- 1.9. El/la académico/a beneficiado/a, una vez concluida su presentación, deberá entregar un “Informe Académico” a la Dirección General de Investigación y Doctorados. Todo producto que se genere en el contexto de la participación en el evento o actividad asociado a la postulación deberá llevar explícitamente la afiliación del/de la autor/a a la UDP. Si la ponencia, o el trabajo equivalente mencionado por el/la académico/a en su postulación, no se materializa en el envío de una publicación a una revista o editorial o entregando sus productos de creación, según sea el caso, dentro del plazo de 12 meses después del evento, el/la académico/a quedará inhabilitado/a para adjudicarse otros fondos de investigación gestionados por la VRII, hasta que subsane este impedimento.
- 1.10. Será responsabilidad del/de la académico/a adjudicatario/a **adquirir un seguro médico y de accidentes**, válido durante el tiempo de permanencia fuera de Chile.

